



SELLO DE LOS DIEZ MARAVILLAS, ASESORES Y SEISCIENTOS Y OCHO

Idem

Con familiaridad se comienda a Don Domingo Joes Agente
 de negocios desta Ciudad en la Corte contra diga qualquiera
 delgado y sus hijos a su mag. en nombre desta Ciudad
 sea de unido de mas tenerla en la antigua posesion que
 goza y los Cavalleros Comisarios de Cortes Civilian sobre
 esta razon las que combengan =
 El señor Don Juan de yegres Verdad au =
 El señor Don Diego Verson Verdad Comisario
 Don Juan gust =
 El señor Don felix Andres Verdad Como viene =
 El señor Don Juan Espin Verdad au =
 El señor Don Juan Chilleron Como viene =
 El señor Don Jines Rufie Como el señor Don Juan gust =
 El señor Don Antonio quinto Verdad au =
 El señor Don Maria quando Dixo que cuando fuer
 tes Ocasiones hauido queran dado que las Eneste ayuntamiento
 munto an de los ficles de las Carnizerias como de otros
 Criados desta Ciudad y estas por algunas inter
 quetas personas hauido mantenerse en sus oficios sien
 do de grave per suida au por el dano que de su mal obrar
 Verben los Vecinos desta Ciudad como porque otros Vecinos
 della ocupados en aquellos mismos oficios segodiam
 mantener por cuya razon es de sentir que ha tanta
 que se bea la provision que se dize esta sacada por or